

mático Canarias, Sociedad Anónima», se ha aprobado la modificación de convenio propuesta por el acreedor «Modifin, B. V.», y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 12 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—10.139.

LEGANÉS

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Viajes Tropikal Tours, Sociedad Anónima», contra don Antonio Castillo Garrido, doña María del Carmen Rojo López y «Viajes Legamar, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que asciende a la suma de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2390.0000.15.0180.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda 8.º, letra D, en la planta octava de la casa número 23 de la calle de las Alpujarras del bloque C del polígono «Parque de Zarzadema», en el término municipal de Leganés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés al tomo 969, libro 127, folio 124, finca número 10.867.

Dado en Leganés a 22 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—10.163.

LEÓN

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de León,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra doña María del Pilar Díez Baranda y don Luis González Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2119/0000/18/0400/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca 61. Piso vivienda séptimo o ático, segundo, derecha, subiéndose la escalera, tipo N, señalado con la letra H, sito en la séptima planta alta del edificio en León, calle Martín Sarmiento, números 22, 24, 26 y 28, con acceso por el portal número 28, de 111 metros 35 decímetros cuadrados, de superficie construida, siendo la útil de 85 metros 74 decímetros cuadrados, que toman como frente el patio abierto, linda: Frente, dicho patio; derecha, el mismo patio abierto y vivienda izquierda de su planta y portal; izquierda, vacío a terraza del piso inferior, al que también tiene terraza en este lindero, por ir esta planta en su segundo retranqueo, y fondo, edificio en Comunidad de Propietarios de doña María Luisa de Celis y otros, caja de ascensor de su portal, rellano de su escalera y ascensor y vivienda izquierda de su planta y portal. Su valor respecto a la total de la finca principal es del 0,9840 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, sección primera B, tomo 2.881, libro 361, folio 7, finca 18.751, inscripción primera.

Referencia catastral: 9087301 TN 8198 N 0061 DT.

Beneficios: Goza de los beneficios de vivienda de protección oficial, grupo primero, según cédula de calificación definitiva expedida el día 20 de febrero de 1978, expediente número LE-I-537/74.

Tipo de subasta: 20.090.000 pesetas.

2. Finca 14. Vivienda tipo D o izquierda, subiéndose la escalera, de la planta tercera de viviendas, con una superficie construida de 113 metros 7 decímetros cuadrados, de la casa sita en esta ciudad de León, avenida de Madrid, esquina a la calle General Benavides, número 15. Linda, tomando como frente la avenida de Madrid: Derecha, pared medianera con casa contigua; izquierda, vivienda tipo C o centro izquierda de la misma planta, chimenea de ventilación y pasillo de escalera, y fondo, patio común y caja de escalera.

Tiene como anejo inseparable la carbonera número 15 de las existentes en el sótano de la casa.

Le corresponde con su expresado anejo una cuota de participación equivalente al 3,30 por 100 del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, sección primera B, tomo 2.394, libro 56, folio 171, finca 3.088, inscripción segunda.

Referencia catastral: 9787907 TN 8198 N 0014 EL.

Beneficios: Goza de los beneficios de vivienda de protección oficial, grupo primero, según cédula de calificación definitiva expedida el día 30 de diciembre de 1968, expediente número LE-I-3008/67.

Tipo de subasta: 2.756.250 pesetas.

3. Finca 60. Piso vivienda séptimo, izquierda, subiéndose la escalera, tipo G, sito en la séptima planta alta del edificio en León, calle Martín Sarmiento, números 22, 24, 26 y 28, con acceso por el portal número 28, de 134 metros 49 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 105 metros 59 decímetros cuadrados, que tomando como frente el patio abierto, linda: Frente, vivienda derecha de su planta con acceso por el portal número 26, el referido patio abierto y vivienda derecha de su planta con acceso por el portal número 26 y uno de los patios de luces; izquierda, vivienda derecha de su planta y portal, rellano de su escalera y ascensor y otro patio de luces, y fondo, este patio de luces, edificio de la Comunidad de Propietarios de doña María Luisa de Celis y otros, y patio de luces.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 1,2118 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, sección primera B, tomo 2.881, libro 361, folio 10, finca 18.753, inscripción primera.

Referencia catastral: 9087301 TN 8198 N 0060 SR.

Beneficios: Goza de los beneficios de vivienda de protección oficial, grupo primero, según cédula de calificación definitiva expedida el día 20 de febrero de 1978, expediente número LE-I-537/74.

Tipo de subasta: 23.012.500 pesetas.

4. Finca 11. Piso vivienda cuarto, derecha, subiendo escalera, tipo B, con acceso por dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio, sito en la cuarta planta alta del edificio en León, avenida de Padre Isla, número 35, de 161 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil, que tomando como frente la avenida de su situación, linda: Frente, con dicha avenida, a la que tiene terraza; derecha, vivienda izquierda de su planta, caja de uno de los ascensores, rellano de escalera y ascensores, caja de escalera, patio de luces y, en una pequeña parte, vivienda izquierda de su planta; izquierda, con casa de doña Pilar Zorita Martínez, y fondo, vivienda izquierda de su planta, rellano de escalera y ascensores, caja de uno de los ascensores, patio de luces y vivienda izquierda de su planta.

Su valor respecto al total de la finca principal es de 5,5857 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de León, sección primera A, tomo 2.752, libro 272, folio 63, finca 15.664, inscripción segunda.

Referencia catastral: 8899104 TN 8189 N 0026 MK.

Tipo de subasta: 38.370.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en León a 16 de febrero de 1999.—La Magistrada Juez, Rosa María García Ordás.—La Secretaría judicial.—10.094.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 8/1998, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Gomyg, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 19.305.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.478.750 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000008/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Doctor Esquerdo, número 64, bloque XXVII, parcela S-11, barrio del Niño Jesús, local comercial número 10, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.652-84, folio 68, finca registral 3.849, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 5 de enero de 1999.—La Secretaría, Carmen Calvo Velasco.—9.994.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.187/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra doña Dolores Guirao Hernández, don Pedro Nadal Ortega y doña Ángeles Soler Muñoz, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 13 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.123.200 pesetas para la finca registral 65.493, y 5.088.000 pesetas para la finca registral 65.535, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 11 de mayo de 1999, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.342.400 pesetas para la finca registral 65.493, y 3.816.000 pesetas para la finca registral 65.535, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de junio de 1999, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000002187/1992. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.